



de 1.º de Agosto del año próximo, todo
 en los no pudiesen desempeñarse. Los sucesos
 y justas motivos, nombrados a Don Juan
 Ponce y Don Alonzo - El Ayuntamiento
 acuerda: queda en su integridad y se declara
 que a los interesados les compete y bitalij
 todo lo cual acordó este Ayuntamiento para
 auto no se hizo propietario a inst. y certificación

Ladron
 Juan Alvarez

Saiz
 Simon Comales

[Large decorative flourish]

[Large decorative flourish]

